DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El Organismo Nacional de Inspección (ONI) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) reconoce la importancia de mantener la imparcialidad, minimizando los conflictos de interés que se puedan presentar y asegurando la objetividad y la confidencialidad de sus acciones, siguiendo las siguientes directrices:

- Identificar, analizar, controlar y minimizar las amenazas y conflictos de interés con los diferentes actores involucrados que pudieran afectar la imparcialidad de nuestros servicios.
- El personal del ONI deberá realizar su trabajo con imparcialidad durante el desempeño de sus actividades.
- Cualquier personal den ONI asignado a una inspección, ensayo o muestreo, deberá declarar cualquier circunstancia que pudiese generar conflicto de intereses con el cliente.
- Comprometerse por escrito a mantener la confidencialidad, de toda información que no siendo de dominio público, conociesen en el desempeño de sus funciones dentro de su ámbito de actuación.
- La información de datos obtenidos por el ONI de un cliente, no serán difundidos de ninguna manera a terceras partes, sin el consentimiento por escrito del cliente.
- Cuando por requisito legal se requiera que alguna información sea divulgada a un tercero, el ONI comunicará al cliente cual es la información que se va a suministrar siempre que la Ley lo permita.
- Cualquier personal del ONI, propio o subcontratado, que detecte presiones de cualquier tipo que considere que pueda influir negativamente en el resultado del proceso de inspección, ensayo o muestreo, deberá comunicar a la Dirección del ONI, Jefe/a de Departamento o a la CSGO, quienes analizarán y tomaran las medidas correspondientes, si lo consideran oportuno.

ING. ALBA ACOSTA
DIRECTORA DEL ONI
Fecha: 05/10/2021